Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SBE N° 58/2015
"ADQUISICION DE CLINKER"
ID Nº 298.626

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 99/2015

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 9 DE OCTUBRE DE 2015

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 98/15 la ejecución del proceso de **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SBE N° 58/2015 "ADQUISICION DE CLINKER" ID Nº 298.626** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial, CARLOS LAURO – representante UOC, CESAR MALLORQUIN - Asesor Legal, DERLYS ORTIZ – Jefe de departamento de Ventas y EDDIE JARA – Gerente Financiero** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 7 de octubre del 2015 se realizó el proceso de Subasta a la baja electrónica en el cual se registró para participar del proceso los proveedores **CEMENTOS ARTIGAS S.A., INTERNATIONAL MATERIALS INC, CATER VALOR SL** según se verifica en el Acta de la Sesión Publica Virtual emitida por el SICP. Se comprueba que el día 8 de octubre de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 81/15.

Forman parte del presente documento:

- Acta Virtual de Subasta a la baja Eletronica
- Acta N° 81/2015 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 65/2015

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03)

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Lic. Derlys Ortiz
Jefe de Depart. de Ventas
I.N.C.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INTERNATIONAL MATERIALS INC	CATER VALOR SL	CEMENTOS ARTIGAS S.A
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	SIPE	SIPE
SIPE	1369812	1370042	13695553

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si los integrantes de la sociedad registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	INTERNATIONAL MATERIALS INC	CATER VALOR SL	CEMENTOS ARTIGAS S.A
SIPE N°	1369812	1370042	1369553
RUC N°	232456788	B83056960	210130610011
Cedula de Identidad	Cumple	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple	SIPE
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple	SIPE
RUC	Cumple	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	n/a	n/a	n/a
Constancia de RUC	Cumple	SIPE	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	n/a	Cumple	Cumple

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Ing. Ignacio A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Derlys Ortiz
Jefe de Depart. de Ventas
I.N.C.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24.024

Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	SIPE	n/a
Experiencia	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
Poder del Representante	Cumple	SIPE	SIPE
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple	Cumple

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57º, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
INTERNATIONAL MATERIALS INC	Plazo de entrega del producto.-	Cumple

OBSERVACIONES DEL ACTA

1.) Incumplimiento del plazo fijado por INTERNATIONAL MATERIALS INC en el Lote 1 considerando la procedencia del producto.-
La firma IMI ha manifestado por nota que cumplirán con el plazo requerido por el PBC. En relación a ello, el Comité entiende que de hecho, al haber suscrito el Formulario de Oferta, la firma ha aceptado todas y cada una de las condiciones y requerimientos tanto técnicos como de cronograma establecidos en el PBC.

2.) INTERNATIONAL MATERIALS INC no presenta Acta de Asamblea.-
El representante manifiesta que IMI INC es una empresa americana y *"no hacen el Acta en ese país".-*
Ahora bien, el Comité de Evaluacion luego de observar el PBC ha verificado que entre la documentación requerida no se encuentra "Acta de Asamblea", razón por la cual el faltante de la misma no constituye omisión significativa alguna; en contrapartida a ello, a fojas 9 (nueve) y siguientes de la oferta de la firma en cuestión, se puede observar un Acta de Directorio, pasada ante Notario Público en los Estados Unidos, en la cual consta que el firmante de la oferta cuenta con la capacidad legal para ello. En tal sentido, al no observarse irregularidad alguna en lo que respecta a la capacidad para que el firmante de la oferta pueda obligar al oferente, se prosigue con la evaluación de la oferta de la firma IMI INC.

3.) CATER VALOR, SL. y CEMENTOS ARTIGAS S.A. autorización del Fabricante sin apostillado ni consularizado.-
Es criterio de este comité que a los efectos de presentación de la oferta no necesariamente se requerir la Autorización del Fabricante apostillada o consularizada, ya que son requisitos formales, siendo necesario recién para la formalización del contrato por parte de la firma adjudicada.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

Lic. Derlys Ortiz
Jefe de Depart. de Ventas
I.N.C.

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación de la oferta considerada más baja en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso (c) **Experiencia y Capacidad Técnica:** "*evidencia documentada (contratos, orden de compras, facturas, u otros documentos), en cuanto a experiencia en producción y/o comercialización del bien requerido o producto afines, durante los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014) que alcancen en promedio como mínimo los 50% de su oferta. Tambien podrá demostrar como experiencia valida en los 3 ultimos años la experiencia del proveedor comprometido del oferente. La Industria que produce (fabricante) minimamente deberá haber estado en el mercado durante 10 (diez) años, a fin de garantizar la calidad del producto*" se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
INTERNATIONAL MATERIALS INC	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es necesario aplicar puesto que el producto es extranjero.-

5.3 Especificaciones Técnicas y Plazos de entrega

Empresa	Especificaciones Técnicas	Plazo de entrega
INTERNATIONAL MATERIALS INC	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Derlys Ortiz
Jefe de Depart. de Ventas
I.N.C.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

	IMI International Materials, Inc		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	2012	2013	2014
Activo Cte.	79.416.904	79.953.745	102.101.730
Pasivo Cte.	79.805.176	80.412.968	48.152.092
	1,00	0,99	2,12
	Promedio		1,37
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	2012	2013	2014
Pasivo Total	63.240.669	62.034.961	78.245.330
Activo Total	82.914.621	83.908.098	106.041.768
	0,76	0,74	0,74
	Promedio		0,75
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2012	2013	2014
Utilidad despúes de Imp.	9.197.000	7.545.000	7.353.500
Patrimonio Neto	2.202.952	2.552.137	2.675.438
	4,17	2,96	2,75
	Promedio		3,29
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **INTERNATIONAL MATERIALS INC** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 65/15, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

LOTE	Precio Unitario U$S/CIF		
	INTERNATIONAL MATERIALS INC	CATER VALOR, SL	CEMENTOS ARTIGAS S.A:
1	125,8	-	126,20
2	107,8	108,0	111,00

6.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Dólares Americanos Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta mil (U$S 4.440.000), siendo insuficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación, razón por lo cual deberá solicitarse CDp complementario para sus efectos.-

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Derlys Ortiz
Jefe de Depart. de Ventas
I.N.C.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

7- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

7.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SBE N° 58/2015 "ADQUISICION DE CLINKER" ID N° 298.626,** a las empresa **INTERNATIONAL MATERIALS INC** puesto que reúnen los requisitos exigidos en el PBC según el sgte cuadro:

LOTE	INTERNATIONAL MATERIALS INC				
	Precio Unitario U$S/CIF	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo U$S/CIF	Monto Máximo U$S/CIF
1	125,8	5.000	10.000	629.000	1.258.000
2	107,8	15.000	30.000	1.617.000	3.234.000

7.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 420 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 y 2016.-

734.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

Lic. Derlys Ortiz
Jefe de Depart. de Ventas
I.N.C.